



---

*Asociación de  
Abogados  
de Buenos Aires*

Uruguay 485  
C1015BI Buenos Aires  
República Argentina  
Tel.:(54-11) 4371-8869  
[informes@aaba.org.ar](mailto:informes@aaba.org.ar)  
<http://www.aaba.org.ar>

---

Buenos Aires, 13 de Abril de 2020


Señor  
Presidente de la  
Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Nacional.  
Doctor Alberto SEJAS  
Su despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Presidente de la Asociación de Abogadas y Abogados de Buenos Aires, en el marco del dispositivo de emergencia sanitaria decidido por el Poder Ejecutivo Nacional a través del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 y del protocolo de actuación preventiva diseñado por el Ministerio de Salud de la Nación, acciones éstas emprendidas como es de público y notorio, a partir de la tipificación epidemiológica del denominado Coronavirus (COVID-19) como así también de las acordadas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por las que se dispuso la feria extraordinaria hasta el 26 de Abril.

En este marco resulta imprescindible que se arbitren los medios necesarios para que abogadas y abogados puedan presentar acciones de hábeas corpus en forma digital o mediante correo electrónico ante el Juzgado en turno correspondiente, de tal manera que se puedan sustanciar las mismas de forma remota entre el juez y los presentantes.

Esta solicitud se basa en la necesidad de garantizar la efectiva vigencia de esta institución durante la emergencia de Aislamiento Social Preventivo.

Saludo a usted muy atentamente



Juan Pablo Zanetta  
Presidente

